

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

9320 *INGOMPA, S.L*
(*SOCIEDAD SEGREGADA*)
GESTIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS INGOMPA, S.L
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN*)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que con fecha 7 de diciembre de 2018 la Junta general extraordinaria de socios de Ingompa, S.L. (la "Sociedad"), ha aprobado la segregación de la Sociedad a favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación, Gestión de Activos Inmobiliarios Ingompa, S.L. (la "Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación") en los términos establecidos en el proyecto de segregación.

La segregación implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de la parte del patrimonio de la Sociedad dedicada a la actividad de alquiler de inmuebles, constitutiva de una unidad económica, a favor de la Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación y la atribución de las participaciones de esta última a la Sociedad.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de segregación adoptado, así como el Balance de segregación.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la segregación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Gijón, 7 de diciembre de 2018.- El Administrador único, Jesús González Domínguez.

ID: A180073437-1